

La historia tras el primer juicio por cohecho entre particulares en Chile

El 23 de febrero de 2021, el Ministerio Público formalizó a Carlos Vega por el presunto delito de corrupción entre particulares en el 2º Juzgado de Garantía de Santiago, según lo establecido en el Artículo 287 del Código Penal, que sanciona al empleado o

Cervecería AB InBev detectó que uno de sus ejecutivos recibía pagos de parte de un proveedor para ser beneficiado en la asignación de recorridos diarios en distribución. Se trata del primer caso de cohecho entre privados en Chile y, por estos días, en universidades que imparten la carrera de Derecho es objeto de estudio y debate.

En abril de 2019, el área de control interno de Cervecería AB InBev, en conjunto con la Gerencia de Distribución, detectaron que uno de sus proveedores del servicio de transporte, Raúl Awad Silva, se había apropiado indebidamente de $ 606.168.828, por concepto de valores recaudados y mercadería no entregada. A raíz del caso, la empresa presentó una querella en su contra ante el 2º Juzgado de Garantía de Santiago.

El caso guarda especial importancia, pues se trata del primer caso de cohecho entre privados en Chile y, por estos días, en universidades que imparten la carrera de Derecho es objeto de estudio y debate. En Cervecería AB InBev el ejecutivo que estaba a cargo de dicha cuenta era Carlos Vega, quien se desempeñaba como supervisor de Distribución desde el año 2003 y en cuyas principales funciones estaba la coordinación de los despachos entre proveedores por medio de la asignación de recorridos diarios a los transportistas.

Según la denuncia presentada al Ministerio Público, la Gerencia Legal y Asuntos Corporativos de la empresa realizó una investigación interna para aclarar lo que había ocurrido, descubriendo que el ejecutivo a cargo de la distribución había recibido una serie de pagos por parte del Raúl Awad para favorecerlo en la contratación de sus servicios, mediante la asignación de recorridos por sobre los otros proveedores de transporte.

La investigación constató que el Carlos Vega recibió un total de $ 14.140.000 entre los meses de abril de 2017 y abril de 2019 en 16 transferencias bancarias. Los traspasos eran efectuados por Raúl Awad -dueño de Transportes Awad e Ingeniería y Construcción Edifika Limitada- desde su cuenta corriente del Banco de Chile a la cuenta corriente del exejecutivo de la cervecera que mantiene en el Banco de Crédito e Inversiones (Bci).

Sin embargo, clave en la indagatoria resultó la confesión que realizó el proveedor en una reunión interna con la plana ejecutiva de la cervecera. En la cita, a la que asistieron el gerente legal, José Antonio Alonso; Rodolphe Matton, gerente de Distribución, y Felipe Cáceres, director de Logística, el proveedor admitió haber efectuado en los últimos dos años una serie de pagos a Carlos Vega a fin de que lo beneficiara con la contratación de sus servicios de transporte por sobre el de los otros proveedores.

Al estallar el caso, la empresa despidió de inmediato al supervisor de distribución que se desempeñaba en la planta ubicada en la comuna de Quilicura, Av. Presidente Eduardo Frei Montalva. Awad era uno de los seis proveedores con que cuenta Cervecería AB InBev para distribuir sus cervezas en la Región Metropolitana y la costa sur de la Región de Valparaíso. Sus principales marcas son: Becker, Budweiser, Corona, Cusqueña y Stella Artois. De hecho, Transportes Awad entre abril de 2017 e igual mes de 2019 fue el segundo proveedor que más recorridos se adjudicó.

El 18 de junio de 2019, la cervecera decide poner término al contrato de Carlos Vega. La carta de desvinculación de la empresa indica que la causa de culminación radica en “falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones” e “incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato”.

Al ser contactado por efectivos de la Bridec de la PDI, Carlos Vega decidió no responder consultas. Algo similar hizo Raúl Awad, quien

declinó efectuar comentarios a la policía, quedando a la espera de la citación por parte de la fiscalía para realizar su declaración acompañado de su abogado.

Formalización y firma mensual

El 23 de febrero de 2021, el Ministerio Público formalizó a Carlos Vega por el presunto delito de corrupción entre particulares en el 2º Juzgado de Garantía de Santiago, según lo establecido en el Artículo 287 del Código Penal, que sanciona al empleado o mandatario que acepte o reciba algún beneficio económico o de otra naturaleza.

En conversación con La Tercera PM, el abogado Eugenio Merino, representante de la cervecera, explicó que “Cervecería AB InBev exige a todos sus colaboradores un alto estándar de probidad en las relaciones comerciales con sus contratistas (proveedores) y, en concordancia con esa exigencia, promueve que este tipo de hechos -altamente dañinos para el mercado- sean denunciados internamente, y luego puestos en conocimiento de la justicia para que se apliquen las sanciones que establece la ley, con el fin de evitar que estas conductas anticompetitivas se repitan”.

“El objetivo que busca Cervecería AB InBev con la acción penal (querella) es más bien generar una cultura empresarial comprometida con la ética y el cumplimiento normativo, y para eso es necesario que todos los actos de corrupción -tanto en el ámbito público como privado- sean denunciados ante la justicia”, explicó Merino.

El tribunal decretó las medidas cautelares de firma mensual ante la 14° Comisaría de Carabineros y arraigo nacional. Además, fijó para el próximo 22 de julio de 2021 la audiencia de salida alternativa.

Carlos Vega y su abogado, Felipe Bruna, declinaron efectuar comentarios sobre este artículo, aduciendo que por estrategia legal guardarán silencio.

Fuente: *Chile*